

Edicto N° 087-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERIA, (I.S.I.)**, con Aviso de Operación N° 1300226-1-605388-2008-110020, con R.U.C. N° 1300226-1-605388, DV 82, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Calidonia, Avenida Perú y Basílica de Don Bosco, Edificio María 55, Piso 3 y 4, el Auto N° 948-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de **Embargo** el secuestro decretado mediante Auto N° **646-2021 de 20 de abril de 2021**, el cual recayó sobre la cuenta corriente identificada con el N° **01-1470402-7**, en **BANISTMO** a nombre de **INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERIA, (I.S.I.)**, con **R.U.C. N° 1300226-1-605388**, hasta la concurrencia de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/2,750.00)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante oficios N° JE-6047-2021 de 11 de mayo de 2021 y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota de fecha 17 de mayo de 2021, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccionar Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

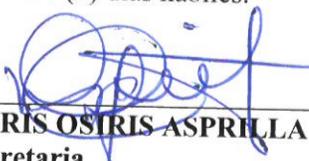
SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Lcda. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor.

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria.
zgu

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, catorce (14) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/zgu

